

BLOQUES CALIMA Y BANANERO

LUGAR Y FECHA					
DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
11	09	2018		10:15 a.m.	4:05 p.m.
CORPORACIÓN					
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN		SALA DE JUSTICIA Y PAZ		MAGISTRADO PONENTE CARLOS JAVIER GONZÁLEZ SARMIENTO	

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	1	0	9	9
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	0	0

TIPO DE AUDIENCIA
Concentra formulación y aceptación de cargos

DELITOS							
Concierto para delinquir y otros							
	Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
				SI	NO	SI	NO
1	7.843.301	HEBERT VELOZA GARCÍA	CARE POLLO HH	X		X	
2		PEDRO PALOMO FERNÁNDEZ PETRO					
3	17.260.398	JOSÉ RUPERTO GARCÍA QUIROGA	EL GATO, PABLO, IGNACIO	X	X	X	
4	78.702.064	ELKIN CASARRUBIA POSADA	EL CURA	X		X	
5	70.529.561	HENRY RODRÍGUEZ GÓMEZ	DARÍO	X		X	
6	71.255.170	JAIRO OQUENDO OQUENDO	EL GURRE	X		X	
7	71.351.430	ELÍAS DE JESÚS MORELO ÁLVAREZ	ROLDAN, CULIÓN	X		X	
8	71.350.169	RUBÉN DARÍO MELÉNDEZ BELTRÁN	CRISPETO		X		X
9	8.328.976	DEIVER DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	BOLÍVAR		X		X

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

10	78.076.262	MOISÉS ENRIQUE HERNÁNDEZ ESPITIA	PITO		X		X
11	1.045.488.615	WILMER MERCADO BASSA	ÁNGEL, CENIZO	X		X	
12	6.706.106	JHON JENY DURANGO	FREDY		X		X
13		JHON JAIRO BELTRÁN PÉREZ			X	X	
POSTULADOS BLOQUE BANANERO FRENTE ARLEX HURTADO							
14	15.347.632	RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA	PEDRO BONITO, PEDRO PONTE	X		X	
15	98.596.123	DURBAYS ENRIQUE URANGO GÓMEZ	SANCOCHO	X		X	
16	8.329.441	ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA	MELAZA		X	X	
17	71.944.382	MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA	EL FLACO		X		
18	71.933.935	DALSON LÓPEZ SIMANCA	MONO PECOSO, LÁZARO	X			X
19	11.796.652	CARDENIO CAICEDO MENA	BURRO TRISTE, BURRO CON SUEÑO, ALBERTO		X		
20	98.619.232	JHON JAIRO RENTERÍA ZÚÑIGA	BETÚN, ATILANO				
21	78.753.529	MAURICIO DE JESÚS ROLDAN PÉREZ	JULIÁN JORGE, MAURICIO				
22	71.251.875	OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO	NICHE				
23	71.253.358	REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS	PURRULÚ				
24	71.241.970	JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO	EL MONO				
25	71.942.578	CARLOS ALBERTO ARANGO	LLANERO o DANIEL				
26	71.944.890	JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA	J.R				
27	71.941.518	PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA	REPOLLO	X		X	

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

28	71.240.495	LUIS ARLEY ACOSTA ESCUDERO	EL CHICHI, EL INDIO				
29	71.935.791	SAMUEL AGUDELO PUERTA	AGUILERA	X			
30	78.293.820	OVIDIO DE JESÚS PASCUAL NÚÑEZ	EL INDIO				
31	71.938.944	JOSÉ ABEL BERMÚDEZ	GUAPACHO				
32		JAIRO ANTONIO DÍAZ					
33	71.982.889	JAVIER OCARIS CORREA ÁLZATE	FREDY, MACHÍN	X		X	
34	71.948.974	ALEJANDRO ORTEGA HERRERA	NR		X	X	
35	71.986.164	FRANCISCO HERRERA SALGADO	FABIO		X	X	

POSTULADOS BLOQUE CALIMA							
36	78.035.357	JOSÉ ALEJANDRO MORELO PALACIO	NR	X		X	
37	9.801.919	CARLOS MARIO GÓMEZ DUQUE	CHARLY		X		X P
38	70.926.208	JUAN MAURICIO ARISTIZÁBAL RAMÍREZ	EL FINO	X		X	
39	4.612.957	JHON DEIBI ORTEGA	CRISTIAN	X		X	
40	1.113.662.992	ELVER ANTONIO CONTRERAS ORTEGA	PELI ROJO		X		X P
41	76.615.792	OMAR GÓMEZ RUIZ	FIGURITA, MIGUEL	X			X
42	10.472.673	BLADIMIR GONZÁLEZ	GAVILÁN		X		X
43	76.214.790	ALEXANDER GÓMEZ	PECHO DE PATO	X		X	
44	10.345.980	JAINER FRANCO	BORIS	X		X	
45	6.801.527	JHON KENNEDY MARÍN	SAMUEL		X		X P
46	71.189.491	JHON JAIME CÁRDENAS SUÁREZ	FOSFORITO	X		X	
47	71.979.709	NEVER SADOC HERNÁNDEZ	FELIPE, CARE PALO		X	X	

Elaboró. Claudia I. Castañeda López
Profesional Especializada Grado 33
Sala de Justicia y Paz -Tribunal Superior de Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

		CARRASQUIEL				
48	70.529.199	JAIME MANUEL MESTRA SANTAMARÍA	ROMARIO	X		X
49	79.248.477	JOSÉ ARDANY PÉREZ MORALES	EL ENANO, O JUNIOR		X	
50	71.982.833	ALBEIRO ANTONIO ÚSUGA GRACIANO	ROBINSON, MEGA		X	X P
51	11.032.454	EDER ENRIQUE MONTIEL ÁLVAREZ	NECHÍ	X		
52	8.168.775	JOSÉ NORBEY RODRÍGUEZ VALDELAMAR	MAMELA, MAMELO		X	
53	12.278.517	WALTER PARKER MONJE	ZARCO, PARKER	X		
54	4.778.331	OMAR HERNEY MUÑOZ PACHECO	ANDRÉS		X	X P
55	98.640.264	JAIR ALEXANDER MUÑOZ BORJA	SISAS, FANTASMA		X	X P
56	9.801.532	JIMMY ALBERTO JURADO SILVA	EL GRINGO	X		
57	76.246.517	RICARDO DAGUA GUEGIA	EL INDIO, DAGO	X		
58	8.166.922	DIEGO ALBERTO PÉREZ FLÓREZ	ALADINO		X	X P
59	10.010.303	JHON FABER MARÍN DÁVILA	JUNIOR		X	X P
60	16.864.737	DIEGO ALEXANDER PULGARÍN CARO	FELIPE, CARPA, ESPEJO	X		X
61	1.113.665.875	JHON BAINER ROMERO LÓPEZ	CERO UNO	X		X
62	98.511.478	JHON JAIRO VÉLEZ ZAPATA	EL LISO	X		X
63	92.537.247	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ RAMOS	ENANO, JUAN DIABLO	X		X
64	11.001.034	FRANCISCO MIGUEL RAMOS MONTALVO	NR	X		X
65	94.405.353	GUMERCINDO PATIÑO VALENCIA	PIPAS		X	X
66	78.711.377	DAIRO ANTONIO CASTAÑO GONZÁLEZ	COCO	X		X
67	4.376.319	HAMILTON MARTÍNEZ GONZÁLEZ	DANY		X	X

Elaboró. Claudia I. Castañeda López
Profesional Especializada Grado 33
Sala de Justicia y Paz -Tribunal Superior de Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

68	94.355.803	CÉSAR TULIO GUTIÉRREZ RAIGOZA	JUAN	X			X
69	76.045.738	EDINSON VIAFARA VALENCIA	NELLY, CHICHI, PICHY		X	X	
70	76.046.753	FRANCISNEL RAMÍREZ USURRIAGA	FRANCIS, BRAZIL		X	X	
71	94.462.561	WILSON RAÚL AGUDELO MATAALLANA	EL RATÓN, MOISÉS, TRIBILÍN		X		X P
72	16.835.253	HEIBER GONZÁLEZ MUÑOZ	COPETE	X			
73	71.480.782	LUIS OMAR MARÍN LONDOÑO	EL GORDO, MATÍAS		X		
74	4.377.703	LUIS HUMBERTO ORTEGA GARCÍA	ORTEGA		X		X P
75	94.440.794	WEIMAR AMBUILA CARACAS	SANMUMBRE	X			
76	98.618.177	WILBERTO RAMOS OSUNA	LA FOCA, FRANKLIN	X		X	
77	16.894.247	PEDRO PEREA MONTAÑO	SATINGA	X		X	
78	6.221.049	ARLEY URIBE DÍAZ	NR		X		
79	16.836.606	ROBÍN MOLINA MÉNDEZ	TATUAJE	X		X	
80	94.527.060	JOSÉ MARÍA REYES GUERRERO	NIÑO, DIEGO, EL INDIO, ANDRÉS FELIPE	X		X	
81	85.465.224	YESID ENRIQUE PACHECO SARMIENTO	EL CABO		X		
82		ROVER ENRIQUE OVIEDO YANES					
83	16.485.987	GIANCARLO GUTIÉRREZ SUÁREZ	EL TUERTO, PIRATA, EL FLACO		X	X	
84	8.338087	JOSÉ FERNANDO SERNA CARDONA	EL GATO ALEJANDRO, EL MÉDICO	X		X	
85	18.155.302	GERMÁN SANTOS	CÓNDOR, CARLOS				
86	16.499.033	RUBIEL GARCÉS LÓPEZ	RAMAZOTTI	X		X	

Elaboró. Claudia I. Castañeda López
Profesional Especializada Grado 33
Sala de Justicia y Paz -Tribunal Superior de Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

87	16.186.001	MARIO ROBINSON MARTÍNEZ DELGADO	JAIRO			X	
88	71.982.397	JHON FREDY POLO TABARES	BRACHO		X	X	
89	16.511.531	FRIVET MÁRQUEZ HURTADO	FRISER, GRONE		X	X	
90	10.346.450	CARLOS FABIO VISCUNDA GUERRERO	PEDRO		X		X P



INTERVINIENTES

Fiscal 17 UN. Especializada de J.T.	MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE FISCAL 17, CARLOS ALBERTO CAMARGO HERNÁNDEZ FISCAL 18
Representantes Judiciales de Víctimas Adscritos a la Defensoría del Pueblo	PATRICIA MARÍN ORTEGA
	SANDRA MILENA ARIAS HOYOS
	WILSON DE JESÚS MESA CASAS
	CIELO BOTERO MESA
	RAÚL ANTONIO ARANGO PIEDRAHITA
Representante de víctimas	DANIEL ANDRÉS GONZÁLEZ CALLE ADRIANA HINESTROZA URIBE
Representante de víctimas	SERBIO TULIO HERNÁNDEZ JÁTIVA
Defensor de JIMMY ALBERTO JURADO SILVA	JAIRO VIÁFARA MARIACA
Defensora de RICARDO LÓPEZ LORA	VICTORIA EUGENIA CAMACHO
Defensora de NEVER SADOC HERNÁNDEZ CARRASQUIEL	LUZ ELENA HERRERA RODRÍGUEZ

Elaboró. Claudia I. Castañeda López
Profesional Especializada Grado 33
Sala de Justicia y Paz -Tribunal Superior de Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

<p>Defensor de:</p> <p>HEBERT VELOZA GARCÍA CARLOS MARIO GÓMEZ DUQUE JOSÉ RUPERTO GARCÍA QUIROGA ELKIN CASARRUBIA POSADA JHON DEIBY ORTEGA OMAR HERNEY MUÑOZ PACHECO OMAR GÓMEZ RUIZ JHON KENNEDY ARIAS MARÍN JAIME MANUEL MESTRA SANTAMARÍA JOSÉ FERNANDO SERNA CARDONA RUBIEL GARCÉS LÓPEZ FRIVET MÁRQUEZ HURTADO MARIO ROBINSON MARTÍNEZ DELGADO BLADIMIR GONZÁLEZ JHON FREDY POLO TABARES</p>	<p>FERNANDO HUMBERTO VILLOTA GRAJALES</p> <p>BEATRIZ ELENA VÁSQUEZ RAMÍREZ</p>
<p>Defensor de:</p> <p>JUAN MAURICIO ARISTIZÁBAL RAMÍREZ</p>	<p>PAUL VICENTE JARAMILLO MARTÍNEZ</p>
<p>Defensor de</p> <p>LUIS OMAR MARÍN LONDOÑO</p>	<p>CARLOS ARTURO GRANADOS RODRÍGUEZ</p>
<p>Defensor de:</p> <p>ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA CARDENIO CAICEDO MENA MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA GERMÁN SANTOS DALSON LÓPEZ SIMANCA</p>	<p>NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE</p>
<p>Ministerio Público</p>	<p>JUAN CARLOS MURILLO OCHOA</p>

VÍCTIMAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS

Las víctimas asistentes a la diligencia, se encuentran registradas en listado anexo a la presente acta.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Martes, 11 de septiembre de 2018

Hora de inicio 10:20 a.m.

00:01:58 El Magistrado informa que la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, se integra de manera dual acorde con los reglamentos de la Corporación y se constituye en audiencia para continuar con el trámite que avoca la solicitud de acumulación que efectuó la Fiscalía General de la Nación, a través de sus Delegados 17 y 18 de la Unidad Nacional de Fiscalías Especializadas para Justicia Transicional.

Las partes se identifican.

04:17 La doctora **CIELO BOTERO MESA**, solicita permiso para ausentarse a la 1:00 p.m., por una cita médica, pero que regresará lo más pronto posible.

06:45 El doctor **FERNANDO VILLOTA GRAJALES**, informa que representará en estas sesiones de audiencia al postulado **JUAN MAURICIO ARISTIZÁBAL**, en razón a que su abogado se encuentra en otras diligencias.

16:17 El Magistrado informa que se tiene comunicación por videoconferencia con las cárceles de Barranquilla, La Picota en Bogotá, en Ibagué –se indica que el postulado se encuentra enfermo-, Cali, Apartadó y Bogotá.

En la cárcel de Barranquilla se identifica el postulado **DAIRO ANTONIO CASTAÑO GONZÁLEZ**.

En la Cárcel Picota se identifica el postulado **GERMÁN SANTOS**.

En Cali se identifica los postulados: **EDISON VIÁFARA VALENCIA; CARLOS FABIO VISCUNDA GUERRERO; JIMMY ALBERTO JURADO SILVA; DIEGO ALEXANDER PULGARÍN; CÉSAR TULIO GUTIÉRREZ RAIGOZA; JHON FABER MARÍN DÁVILA; RICARDO DUAGUA GUEGIA; HEIBER GONZÁLEZ MUÑOZ; FRIVET MÁRQUEZ HURTADO; LUIS FERNANDO MARTÍNEZ; DIEGO ALBERTO PÉREZ LÓPEZ; OMAR GÓMEZ RUIZ; VLADIMIR GONZÁLEZ; WEIMAR AMBUILA CARACAS y MARIO ROBINSON MARTÍNEZ DELGADO.**

En Apartadó se identifican los postulados: **REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS; OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO; FRANCISCO HERRERA SALGADO; JAIRO OQUENDO OQUENDO; VÍCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA GIRALDO; LUIS ANTONIO CÓRDOBA; PEDRO FERNÁNDEZ.**

En Bogotá se identifican los postulados: **GIANCARLO GUTIÉRREZ SUÁREZ y NEVER SADOC HERNÁNDEZ CARRASQUIEL.**

27:16 Se deja constancia por el Magistrado que por el sistema de

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

videoconferencia se encuentran víctimas en Cali, Turbo y Cauca, quienes proceden a identificarse, al igual que los apoderados de éstas.

28:04 El Magistrado solicita al apoderado de víctimas, doctor **SERBIO TULIO HERNÁNDEZ JÁTIVA**, que proceda a efectuar un listado de las víctimas que se encuentren en la Sala y se haga llegar al Despacho.

28:32 Se indica por **RODRIGO DELGADO**, sicólogo adscrito a la Fiscalía General de la Nación que él encargará de efectuar el listado de las víctimas en Cali y lo remitirá a la Sala, lo que se hará vía correo electrónico.

31:10 Se deja constancia por el Magistrado que se están presentando problemas de comunicación con Turbo donde hacen presencia algunas víctimas, pero más adelante se constatará la conexión.

31:39 **JAIR LEANDRO HERRERA FRANCO**, en condición de Personero Municipal de Puerto Tejada (Cauca), presente por medio de videoconferencia desde el auditorio de la Casa de Justicia e informa que se encuentra con varias víctimas, que realizará el listado y con posterioridad lo remitirá vía correo electrónico.

32:19 Indica el Magistrado que al presentar problemas técnicos la conexión con Turbo, que se realice un listado de las víctimas presentes y se envíe por correo electrónico para efectos del registro.

32:40 El Magistrado deja constancia que los postulados **WILSON RAÚL AGUDELO MATALLANA, CARLOS MARIO GÓMEZ DUQUE, LUIS HUMBERTO ORTEGA GARCÍA, JHON KENNEDY ARIAS MARÍN, HEBERT VELOZA GARCÍA, ELKIN CASARRUBIA POSADA y HEIBER GONZÁLEZ MUÑOZ**, informaron su imposibilidad de asistir a la audiencia por diversas circunstancias, aceptándose sus excusas y se procede a dar curso a la audiencia.

33:12 El Magistrado procede a contextualizar el trámite que viene cumpliéndose, al pronunciarse la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en punto a la competencia en el radicado No. 110016000253200681099, en el que se presentó escrito de cargos el 12 de diciembre de 2006 contra **HEBERT VELOZA GARCÍA** y 27 postulados más, afianzando la competencia de esta Sala para su conocimiento, las Fiscalías 17 y 18 de la Unidad Nacional de Fiscalías Especializadas de Justicia Transicional, solicitaron acumular cuatro procesos a este, uno con escrito de cargos presentado el 18 de diciembre de 2012 del que se ocupó la Corte Suprema de Justicia, otro con escrito de cargos del 11 de agosto de 2017 con 61 postulados y el último con escrito del 23 de enero de 2018; es así como, en anterior oportunidad la Fiscal 17 argumentó la solicitud, consideramos que, pese a existir un pronunciamiento de Corte en torno a que la única legitimada para hacer este tipo de trámites y que de muy pocas formas puede haber oposición a ello, se consideró necesario integrar un contradictorio adecuado donde los sujetos procesales contaran con la posibilidad de ser

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

escuchados y conocer la decisión que el proceso va a surtir, por ende, se les concede el uso de la palabra.

36:56 El doctor **JUAN CARLOS MURILLO OCHOA**, en condición de Representante del Ministerio Público solicita a la Sala acatar la acumulación incoada por las Fiscalías 17 y 18 de Justicia Transicional, en relación con aproximadamente 2817 hechos que fueron objeto de formulación de imputación ante el Magistrado de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín de los Bloques Calima y Bananero en sus frente Arlex Hurtado y Turbo, teniendo en cuenta que la petición está soportada legal y jurisprudencialmente.

39:28 El doctor **WILSON MESA CASAS**, como representante de víctimas de la Defensoría del Pueblo, indica que la Fiscalía cumplió en su intervención con la carga argumentativa necesaria con lo cual se ha establecido que existe conexidad de hechos; es decir, hay prioridad de delitos y la existencia de un nexo entre ellos, igualmente, los hechos victimizantes se cometieron durante y con ocasión de su pertenencia al grupo armado ilegal. Agrega que, con la solicitud de acumulación, los intereses de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, están protegidos dentro de su expectativa de obtener una pronta decisión judicial; por consiguiente no se presenta oposición y, por contrario, se coadyuva el pedimento de la Fiscalía.

40:34 El Magistrado interroga a los representantes de víctimas que se encuentran a través de videoconferencia si están interesados en intervenir. Al no obtener respuesta, advierte que el silencio significa que no.

41:19 El defensor de algunos de los postulados, doctor **FERNANDO VILLOTA GRAJALES**, quien manifiesta que, resueltas las inquietudes por la Corte Suprema de Justicia, no se opone a la acumulación.

41:55 El Magistrado interroga al defensor en punto a que manifieste si esa posición es compartida por los demás representantes judiciales, indicando que es a nombre de todos.

42:06 Procede el Magistrado a dar lectura a la providencia del 11 de septiembre de 2018, a través de la cual se decreta la acumulación de los procesos antes citados.

1:48:44 Finiquitada la lectura, al tener conocimiento que se ha logrado la conexión con la Cárcel de Palmira donde se encuentran 18 postulados, se les solicita que se identifiquen así: **ROBÍN MOLINA MÉNDEZ; JOSÉ FERNANDO SERNA CARDONA; JADER ARMANDO CUESTA ROMERO; WILBERTO RAMOS OSUNA; FRANCISNEL RAMÍREZ USURRIAGA; PEDRO PEREA MONTAÑO; JHON BAINER ROMERO LÓPEZ; JAIME MANUEL MESTRA SANTAMARÍA; JHON DEIBI ORTEGA; JAINER FRANCO y JHON JAIME CÁRDENAS SUÁREZ.**

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

1:51:29 Se indica que desde la ciudad de Cali, sede de la Fiscalía se van a presentar unos postulados que llegaron para la audiencia **ELVER ANTONIO CONTRERAS ORTEGA; EDER ENRIQUE MONTIEL ÁLVAREZ; JIMMY ALBERTO JURADO SILVA**, quien solicita permiso al Magistrado para ausentarse de la diligencia debido a que ingresa a laborar a las 2:00 p.m. y debe desplazarse a Palmira; así mismo que se presentaría el día viernes para efectos de la aceptación de los cargos.

1:52:32 El Magistrado autoriza el retiro de la Sala y le informa que los cargos no van a ser presentados tan pronto, pues, atendiendo que la Fiscalía va a plantear un esquema donde no deban presentarse todos en la misma audiencia, lo cual conlleva que se realice una programación para cada uno de los postulados; por consiguiente se autoriza el retiro.

1:53:23 Los postulados **CÉSAR TULIO GUTIÉRREZ RAIGOZA, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ RAMOS** y **JHON JAIRO RENTERÍA ZÚÑIGA**, solicitan permiso para retirarse de la audiencia por inconvenientes laborales y de salud.

1:54:57 El Magistrado autoriza el retiro de la Sala e informa que no es necesaria ni forzada la presencia de los postulados.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que informen si interponen recursos contra la decisión.

1:55:24 En Bogotá se presenta el postulado **JHON JAIRO RENTERÍA ZÚÑIGA** y solicita permiso de la Sala para ausentarse de la diligencia por motivos de trabajo. Se accede a ello por la Magistratura.

1:55:48 Los sujetos procesales indican conformidad con la decisión y consecuente con ello no interpondrán recursos.

1:56:08 Desde Barranquilla el postulado informa que su nombre es **DAIRO ANTONIO CASTAÑO GONZÁLEZ**, hace la aclaración, en razón a que al tener problemas en la comunicación, escuchó que se decía Castro y entonces podría estar mal escrito en la decisión. Se le indica que el nombre está correcto.

1:58:12 El Magistrado se dirige a los diferentes puntos de conexión donde se está mediante el sistema de videoconferencia si los presentes tienen alguna objeción en punto a la decisión. Desde Cali indican que sin recursos.

1:58:42 El Magistrado informa que ha cobrado ejecutoria la providencia que resuelve sobre la acumulación y concede el uso de la palabra a la Fiscalía con el objeto de que explique la metodología a seguir.

1:59:13 La Fiscalía informa que para dar claridad que el escrito de acusación que se hizo llegar a la Magistratura contiene 57 postulados del Bloque Calima y 34

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

postulados del Bloque Bananero, para un total de 91 postulados; no obstante, tres postulados que pertenecían al Bloque Calima, no harán parte de la audiencia, siendo ellos, **NÉSTOR RAÚL OCORO MONTAÑO**, respecto de quien se radicó escrito de exclusión; **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ RAMOS**, persona que envió un escrito a la Fiscalía 18 manifestando su intención de retirarse del proceso y **JADER ARMANDO CUESTA CAMACHO**, de quien al igual que el primero se radicó escrito de exclusión del proceso de Justicia y Paz.

2:01:32 El defensor, **FERNANDO HUMBERTO VILLOTA GRAJALES**, solicita se interrogue al postulado **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ RAMOS**, quien se encuentra en videoconferencia desde Palmira si se ratifica en punto a su solicitud, en razón a que entiende la defensa que cuando envió la petición fue consecuencia de una serie de circunstancias que le habían impedido obtener la sustitución de la medida de aseguramiento; sin embargo, está dentro del proceso, tanto que, asistió a la diligencia por videoconferencia lo que implica su voluntad de continuar con el proceso; por ende, es posible que la decisión que haya tomado, previamente, haya sido impulsiva no consecuente con las circunstancias que acarrearía en su contra y, por ello, en aras de garantizar el derecho a la verdad de las víctimas y el debido proceso, se le interrogue si mantiene la posición o retira la solicitud y la permanencia del postulado en el proceso se le interrogue si mantiene la posición o retira la solicitud.

2:03:06 El Magistrado interroga a la Fiscalía 18, si tiene una manifestación contraria a la elevada por la defensa.

2:03:51 La doctora **NUBIA PÉREZ TOBAR**, señala que presenta conformidad con el requerimiento de la defensa; por ende, si el mismo desea continuar no presenta inconveniente.

2:05:18 Se le concede el uso de la palabra al postulado **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ RAMOS**, quien informa que envió la solicitud porque estaba estresado, por ello, tomó una decisión precipitada por querer obtener la libertad, pese a lo cual viene cumpliendo en el proceso y desea continuar si la Magistratura lo permite.

2:06:17 El Magistrado indica que habiendo escuchado la manifestación del postulado es la Fiscalía quien procede.

2:06:28 Ante ese hecho informa la doctora **MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE**, que son dos los postulados del Bloque Calima los que no serían traídos a la audiencia. Y con relación al Bloque Bananero, hay un postulado, **RICARDO LÓPEZ LORA**, verificadas todas las actas, revisados los escritos es un postulado que no debe estar en la audiencia, en razón a que fue incluido en el hecho de la muerte de **CARLOS CASTAÑO**, pero el postulado para ese entonces se encontraba privado de la libertad y no se le imputó; por ende, serían tres postulados menos. En conclusión, son **88 postulados, con 577 hechos del Bloque Calima y 2240 del Bloque Bananero, para un total de 2817.**

De otra parte, la metodología a seguir, para dar celeridad al proceso iniciar con el Bloque Calima, ello porque es necesario que la Sala conozca los requisitos de elegibilidad de éste, es decir, contexto, la génesis, los frentes que lo integraron, la georreferenciación, la estructura, el proceso de desmovilización, el desarme, para terminar con todo lo relación con los requisitos de elegibilidad del bloque. Es decir que, se iniciará con los requisitos de elegibilidad y procedibilidad de cada uno de los postulados, para continuar con los patrones de macrocriminalidad, tanto del Bloque Calima y del Bananero, en razón a que, el *modus operandi* y las prácticas obedecen a similares políticas, ocasión en la que la presentación estará a cargo de la Fiscalía 17. Luego, se iniciará con los hechos enmarcados en patrones de macrocriminalidad y macrovictimización del Bloque Calima y con ello se concluirá. Ocasión en la que se procederá con el Bloque Bananero, respecto del cual ya han sido presentados ante la Sala los cargos, patrones de macrocriminalidad, requisitos de elegibilidad de los postulados, quedando solo apuntar algunos aspectos que considere la Sala o la Fiscalía deban ser ahondados porque el proceso de construcción del contexto y los patrones de macrocriminalidad y macrovictimización son dinámicos y, finalmente, entrar a los hechos.

Así las cosas, al iniciar con el Bloque Calima no sería necesario que permanecieran en la Sala los postulados del Bloque Bananero, con excepción de quienes también actuaron en el Bloque Calima y los postulados de dicho bloque, atendiendo que los patrones no solo los construye la Fiscalía con las víctimas sino con los dichos de los postulados y los demás sujetos procesales; no obstante, es importante que, es importante la presencia del máximo comandante de las dos estructuras, **HEBERT VELOZA GARCÍA**, durante el desarrollo de la audiencia de formulación de cargos, pues quien más que él para que pueda convalidar o no los patrones de macrocriminalidad que presentará la Fiscalía General de la Nación.

2:14:36 El Magistrado le indica a la Fiscalía estar conforme con la dinámica propuesta, atendiendo que ese fue uno de los fundamentos tenidos en cuenta para acumular la actuación, dándose por concluida la audiencia en horas de la mañana y se convoca su continuación a partir de la 1:30 p.m., por ende, los postulados que hicieron parte de manera exclusiva del Bloque Bananero pueden ausentarse y se les informará cuando deben comparecer.

2:15:48 El doctor **DANIEL ANDRÉS GONZÁLEZ CALLE**, en condición de apoderado de víctimas, pide se le permita presentarse al no haberlo hecho en el momento oportuno, se le reconozca personería jurídica teniendo en cuenta que sus representados, esto es, la esposa e hijo de **GILDARDO GONZÁLEZ HIGUITA**, son víctimas del Bloque Bananero.

2:16:46 El Magistrado manifiesta que, efectivamente, el día de ayer se recibió documento a través del cual **YARLIN DE JESÚS HIGUITA ÁLVAREZ** y **ALMA JULIETH ÁLVAREZ VELÁSQUEZ**, le confieren representación para los fines pertinentes, en consecuencia se le reconoce personería y se le solicita

identificarse para efectos del registro.

2:17:28 **DANIEL ANDRÉS GONZÁLEZ CALLE**, con cédula de ciudadanía No. 71.276.963, con tarjeta profesional No. 294.528 y los demás datos se encuentran en audio al haber concurrido a la audiencia que se realizó en el mes de junio.

Finaliza la primera sesión a las 12:40 m.

SESIÓN SEGUNDA

Martes, 11 de septiembre de 2018

Hora de inicio 1:53 p.m.

00:38 El Magistrado informa que se retoma la sesión de la audiencia e informa que en Necoclí se encuentra un postulado que no se presentó en horas de la mañana.

01:00 Se identifica como **JOSÉ NORBEY RODRÍGUEZ VALDERRAMA**.

03:21 Desde Cali el postulado **MARIO ROBINSON MARTÍNEZ DELGADO**, quien informa tener el problema de otros postulados que debe trabajar por ende solicita permiso para ausentarse.

04:02 El Magistrado informa que en principio la Sala no presenta inconveniente en que los postulados se ausenten por motivos laborales, al cumplirse uno de los objetivos de Justicia y Paz como es la reinserción, por ende, la justicia no podría oponerse a ello; sin embargo, debe dejar en claro que, en los estadios en que sea necesaria la presencia de los postulados deberán concurrir con el objeto de poder construir el proceso de verdad y al momento de formular los cargos.

07:39 Se concede el uso de la palabra a la Fiscal 18, para que inicie lo que tiene que ver con el contexto del Bloque Calima.

07:57 La Fiscal indica que, previo a referirse en relación con el contexto, génesis, georreferenciación, lo hará respecto de un documento del Centro Nacional de Memoria Histórica, que hace referencia a este Bloque y se denomina "Bloque Calima de las AUC, Depredación Paramilitar y Narcotráfico en el Suroccidente Colombiano", informe No. 2.

1:56:12 La doctora **MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE**, en condición de Fiscal 17 informa que el documento fue elaborado por el Centro de Memoria Histórica, organismo gubernamental colombiano, como encargado de preservar la memoria histórica del conflicto armado colombiano; sin embargo, sus fundamentos no lo son bajo la premisa de investigación judicial, para dejar en claro que, lo pretendido por la Fiscalía 18 era tomar apartes importantes del trabajo, pero no quiere decir que sea concluyente o que haga parte de la fase judicial.

2:08:08 El Magistrado informa que se da por terminada la audiencia y solicita

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

puntualidad para el día de mañana ante lo copioso del tema de desarrollar.

2:10:11 La doctora **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, informa que mañana a las 9:00 a.m., audiencia ante el Magistrado de Control de Garantías, por ende se excusa sobre su asistencia.

2:10:46 El doctor **FERNANDO HUMBERTO VILLOTA**, indica que el día de mañana será reemplazado por la doctora **BEATRIZ ELENA VÁSQUEZ RAMÍREZ**.

2:11:19 La doctora **MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE**, señala que no surge problema atendiendo que la presentación se hará por la Fiscal 18.

2:11:30 El Representante del Ministerio Público, informa que está obligado a asistir a la audiencia de sustitución de medida de aseguramiento del postulado **HEBERT VELOZA GARCÍA**, por ende solicita se le permita ausentarse en horas de la mañana y cuando termine la diligencia se hará presente en la Sala.

2:11:47 El Magistrado advierte que no hay problema en avanzar en el desarrollo de la audiencia y al terminar la diligencia podrán retornar los sujetos procesales a la Sala. Se da por concluida la sesión.

Hora de finalización: 4:05 p.m.

OBSERVACIONES

EVIDENCIA RECIBIDA

ÓRDENES O DECISIONES DE TRÁMITE


CARLOS JAVIER GONZÁLEZ SARMIENTO
MAGISTRADO